



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE NEGOCIOS GENERALES

En la ciudad de Panamá, a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016), el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, hizo el siguiente reparto a la Sala Cuarta de Negocios Generales, al tenor de los establecido en el artículo 106 del Código Judicial.

- No.15-16 Amo Prado **KAREN ESTHER COLLINS GIRON**, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
- No.16-16 DE LEON **DALILA VARGAS CUBILLA**, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
- No.17-16 Fabeza **DAJANARA DESSIRE DUNKLEY IRIZARRY**, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
- No.18-16 Amo Prado **JURLEYS SÁNCHEZ ZAMBRANO**, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
- No.19-16 De León **JEANNETTE MARITZA FERREIRA SÁNCHEZ**, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
- No.20-16 Fabeza **RODOLFO RAMON CHANG MONTENEGRO**, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
- No.21-16 De León Proceso Disciplinario presentado por la Licda. ILEANA BRYDEN DE TEJADA en contra del funcionario **ALFREDO RAMOS**, Notificador Judicial II del Centro de Comunicaciones de Panamá.
- No.22-16 Fabeza Proceso Disciplinario presentado por la Licda. ILEANA BRYDEN DE TEJADA en contra de la funcionaria ENITH VASQUEZ, Notificador Judicial III del Centro de Comunicaciones de Panamá.
- No.23-16 De León **LIA PATRICIA HERNÁNDEZ PEREZ**, en su propia representación judicial solicita el reconocimiento y ejecución de la Sentencia Extranjera emitida por el Juzgado de primera Instancia N°80 de Madrid España, fechada 22 de junio de 2015, mediante la cual declara disuelto el vínculo matrimonial que la mantenía unida al señor **SERGIO PEREZ BOVEDILLA**.

No.24-16

*Ayu Prado*

**ENRIQUE XAVIER MENOSCAL VERA**, mediante apoderados judiciales solicita el reconocimiento y ejecución de la Sentencia Extranjera emitida por la Unidad Judicial Multicompetente Primera Civil de la Provincia de El Guayas, Samborondon, Ecuador, fechada 5 de noviembre de 2014, mediante la cual declara disuelto el vínculo matrimonial que lo mantenía unido a la señora **CATALINA AYALA MURRIETA**.

Terminó el acto.

*Vice -*

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

*por*  
  
MGDO. JOSÉ E. AYU PRADO CANALS.

*Y. Yuen*  
LICDA. YANIXSA Y. YUEN C  
Secretaria General

/mv